



VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES

La Paz, 14 - 15 de diciembre de 2016



RESOLUCIÓN Nº 04/2016

VISTOS:

Resolución Nº 2/2016 de la XII Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades.

La nota Cite: MPD/DESPACHO Nº 1387/2016 del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno ha promulgado la Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado que vulnera la Constitución Política del Estado.

Que el Sistema de la Universidad Boliviana constitucionalmente cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Universitario, el mismo que ha sido formulado en el marco del Sistema Nacional de Planificación del SUB, aprobado en el XII Congreso Nacional de Universidades.

Que el Sistema de la Universidad Boliviana, ha encargado al CEUB la elaboración de un proyecto de ley para ser gestionado ante la Asamblea Legislativa Plurinacional, con la finalidad de vincular el Plan Nacional de Desarrollo Universitario con el Plan General de Desarrollo Económico Social, en el marco del respeto de la Autonomía Universitaria, constitucionalmente consagrada.

Que se deben continuar las acciones para defender el rol de la Universidad Boliviana en la planificación nacional sin vulnerar la Autonomía Universitaria.

POR TANTO,

La **VIII CONFERENCIA NACIONAL ORDINARIA DE UNIVERSIDADES**, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe de la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional del CEUB sobre las acciones realizadas ante el Gobierno, en el tratamiento de la Ley 777 del SPIE.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria a la Comisión Jurídica Nacional y a las Direcciones de Planificación del SUB, para la formulación de un proyecto de ley modificatoria o complementaria a Ley 777 y el proyecto de su Decreto Supremo Reglamentario en el marco de la Constitución Política del Estado y el respeto pleno de la Autonomía Universitaria.

Es dada en la sala de sesiones de la Universidad Mayor de San Andrés a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diez y seis años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
PRESIDENTE

Lic. Jorge Tomelic Zabala
SECRETARIO DOCENTE

Univ. Max Mendoza Parra
SECRETARIO ESTUDIANTE